



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 105

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Se suprime el Departamento de El Carmen anexándolo al de San Carlos

La Representación General de la Provincia sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Queda suprimido el Departamento de El Carmen, que se considerará desde la promulgación de esta Ley, como parte integrante del de San Carlos.

Art. 2°.- Las autoridades civiles de El Carmen entregarán los archivos y útiles de su cargo, a las de San Carlos.

Art. 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES, Salta, enero 19 de 1865.

JUAN MARTIN LEGUIZAMON – José S. Aráoz

Ejecútese y promúlguese como Ley de la Provincia.

SALTA, enero 20 de 1865.

AGUIRRE – Francisco J. Ortiz